Envigado, febrero 3 de 2025

Doctora

ISABEL MARIN

Planeación

Municipio Envigado

La Ciudad

Apreciados señores

Adjuntamos a su despacho los documentos para el cobro del Arrendamiento del local del segundo piso de propiedad de SMPE, correspondiente al mes de febrero de 2025.

Anexamos documentos:

1. Copia factura electrónica arrendamiento.
2. Certificado de Existencia Y Representación Legal de la Cámara de Comercio.
3. Certificación de Parafiscales.
4. Tarjeta profesional del Revisor Fiscal.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por junta central de contadores.

Atentamente,

Héctor Mario Hurtado Díez

Presidente

C. C. 8.347.963

SMPE

Nit 890.908.387-2

Envigado, 3 de febrero de 2025

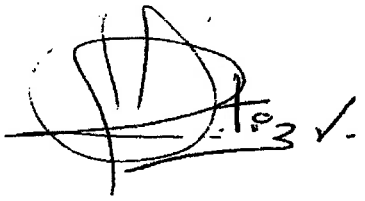
EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con los documentos soporte y registros contables de **SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE ENVIGADO**, con Identificación Tributaria No. **890.908.387-2**, ha venido cumpliendo hasta la fecha, con los pagos de aportes relacionados con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, en los cuales se haya causado tal obligación y de acuerdo con las normas vigentes en esta materia.

Se adjunta a la presente certificación, la planilla de pago pagada en febrero 3 de 2025, correspondiente al periodo de cotización enero y periodo de servicio febrero de 2025.

Cordialmente,



JORGE LUIS ORTIZ VASQUEZ

Revisor Fiscal

CC 70.510.489

T. P. 53184-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JORGE LUIS ORTIZ VASQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70510489 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 53184-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



53184-T

JORGE LUIS
ORTIZ VASQUEZ
C.C. [illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 63 FECHA 22/05/97
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidente

[illegible]

FIRMA DEL [illegible]

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

008974

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2025 - 11:12:27
Recibo No. S001734639, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N7ez7q2nXU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE ENVIGADO
Nit : 890908387-2
Domicilio: Envigado, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000119
Fecha de inscripción: 14 de abril de 1997
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 23 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 42 NO 35 SUR 62
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : bibliotecaenvigado@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 6044242880
Teléfono comercial 2 : 3136738685
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 42 NO 35 SUR 62
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : bibliotecaenvigado@yahoo.es
Teléfono para notificación 1 : 6043312549

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de abril de 1920 de la Asamblea Constitutiva de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de abril de 1997, con el No. 173 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE ENVIGADO.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 28 de abril de 1969 bajo el número Resolución 065 otorgada por GOBERNACION DE ANTIOQUIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 28 de agosto de 2095.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad de mejoras públicas de envigado es contribuir para que nuestro municipio y la región se desarrollen como una sociedad civil, justa, equitativa e incluyente, que propenda por la conservación y el aprovechamiento del patrimonio bibliográfico y de la cultura de la ciudad; la administración de las bibliotecas públicas y comunitarias y centros de documentación. Servicios encaminados a la inclusión de todas las personas sin discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica, en un escenario de desarrollo sostenible y de integración regional.

Parágrafo: En desarrollo de su misión y objeto social, la sociedad de mejoras públicas de envigado, podrá:

1. Realizar toda clase de actos y contratos con personas o entidades públicas, privadas, o mixtas del orden internacional, nacional, departamental y municipal que contribuyan al desarrollo social, cultural, educativo y patrimonial, con acceso a la información de la comunidad.

2. Liderar, diversificar y consolidar institucionalmente los programas y servicios de la biblioteca José Félix de Restrepo, en convenio con el municipio de envigado.

3. Aportar desde la biblioteca José Félix de Restrepo toda la capacidad de gestión para apoyar en toda la ciudad los hábitos de lectura en los niños (sala infantil); acompañar los procesos de autoformación, educación formal y no formal (sala de lectura para jóvenes y adultos); salvaguardar el desarrollo intelectual, cultural y recreativo de las personas en cualquier situación de discapacidad: auditiva, visual y mental (sala de discapacidad), para lo cual realizará programas y brindará servicios acorde con las necesidades de cada uno de esos grupos, todo dentro de un ámbito democrático e incluyente; propender por la preservación y conservación del patrimonio bibliográfico del municipio (sala patrimonial) y contribuir por la expansión de la información (sala TIC).

4. Ofrecer sus instalaciones en arriendo o préstamo para facilitar la ejecución de actividades, eventos, reuniones y programas que aporten al desarrollo de (sic).

5. Las actividades socioeconómicas y culturales del municipio y de la región en general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal:

Funciones del presidente. Son funciones del presidente:

A) presidir las reuniones de la junta directiva y sesiones plenarias de la sociedad.

B) intervenir cuando sea preciso y a su juicio en el manejo y demás asuntos de la sociedad.

C) cumplir y hacer cumplir los estatutos.

D) asumir la representación legal de la sociedad de mejoras públicas y la gestión de todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de sus actividades, pudiendo constituir, para asuntos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar la sociedad judicial o extrajudicialmente.

E) convocar a sesiones extraordinarias cuando así lo pidan tres o más socios o cuando a su juicio halla un asunto urgente que tratar.

F) presentar, al finalizar cada año, un informe detallado sobre la marcha de las diversas actividades de la sociedad.

G) cuidar de que los socios concurran a las sesiones de la sociedad, requiriendo para ello a quienes no tengan excusa legal para faltar.

H) prefijar el orden del día para las reuniones.

I) firmar las actas de las reuniones de la sociedad y de la junta directiva.

J) cuidar de que las diversas dependencias de la sociedad cumplan sus obligaciones; visitar el personal a su servicio y vigilar que los reglamentos sean cumplidos en ellas.

K) coordinar y orientar la dirección administrativa de la sociedad de mejoras públicas y la dirección académica de la biblioteca josé feliz de restrepo como programa bandera de la sociedad de mejoras públicas de envigado; cuidar del correcto manejo de sus

instalaciones y del buen uso de los equipos y demás enseres al servicio de los usuarios.

L) poner el "visto bueno" a toda orden de pago sin cuyo requisito no podrá ser cubierta por la tesorería.

M) autorizar los gastos cuando se trate de afectar partidas presupuestales sin destinación especifica, hasta por una cuantía equivalente a 15 veces el salario mínimo legal mensual; queda con la obligación con la obligación de informar a la junta directiva en la reunión inmediatamente siguiente sobre la inversión realizada. Para gastos mayores a 15 veces el salario mínimo legal vigente requiere de la autorización previa de la junta directiva.

N) resolver, de acuerdo con los demás miembros de la junta directiva, sobre la admisión de nuevos socios.

O) en su carácter de ordenador del gasto, refrendara todos los cheques y libretas de ahorros que impliquen movimiento de fondos.

P) cumplir los demás deberes comunes a todos los socios.

-Funciones del vicepresidente. Son deberes del vicepresidente:

A) reemplazar al presidente en sus faltas accidentales, y, en caso de falta definitiva, deberá convocar de inmediato la asamblea general de socios con el fin de que esta elija un reemplazo hasta la terminación del periodo.

B) actuar con el presidente en todo aquello que sea de incumbencia de la junta directiva y

C) ser el representante legal suplente en las faltas accidentales y definitivas del presidente.

-Entre las funciones del secretario de la junta directiva esta: "i. Fungir como representante legal de la sociedad de mejoras públicas en las faltas accidentales, transitorias o definitivas del vicepresidente".

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03 del 04 de septiembre de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2024 con el No. 15085 del libro I del

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2025 - 11:12:28
Recibo No. S001734639, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N7ez7q2nXU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	HECTOR MARIO HURTADO DIEZ	C.C. No. 8.347.963
VICEPRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	JESUS ORLANDO MORALES HENAO	C.C. No. 70.062.408

Por Acta No. 1 del 18 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2024 con el No. 15082 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA	JUAN RAFAEL GOMEZ ARBELAEZ	C.C. No. 70.559.917

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
PRESIDENTE	HECTOR MARIO HURTADO DIEZ	C.C. No. 8.347.963
VICEPRESIDENTE	JESUS ORLANDO MORALES HENAO	C.C. No. 70.062.408
SECRETARIO	JUAN RAFAEL GOMEZ ARBELAEZ	C.C. No. 70.559.917
VOCAL	GONZALO DE JESUS DELGADO	C.C. No. 98.544.367
VOCAL	BRENDA SELENY HOYOS GUTIERREZ	C.C. No. 1.037.648.721

Por Acta No. 03 del 04 de septiembre de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2024 con el No. 15085 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HECTOR MARIO HURTADO DIEZ	C.C. No. 8.347.963
VICEPRESIDENTE	JESUS ORLANDO MORALES HENAO	C.C. No. 70.062.408
VOCAL	GONZALO DE JESUS DELGADO	C.C. No. 98.544.367
VOCAL	BRENDA SELENY HOYOS GUTIERREZ	C.C. No. 1.037.648.721

Por Acta No. 1 del 18 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2024 con el No. 15082 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIO	JUAN RAFAEL GOMEZ ARBELAEZ	C.C. No. 70.559.917

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 18 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2024 con el No. 15083 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JORGE LUIS ORTIZ VASQUEZ	C.C. No. 70.510.489	53184-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 28 de agosto de 1996 de la Gobernacion De Antioquia	449 del 18 de diciembre de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1-05 del 23 de febrero de 2005 de la Asamblea General De Socios	3863 del 10 de marzo de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta del 27 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria Socios	12402 del 01 de octubre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 02 de septiembre de 2021 de la Asamblea De Asociados	13702 del 20 de octubre de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 18 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados	15084 del 05 de septiembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

Reformas Resoluciones:

- Resolución No. 01424 del 09 de noviembre de 1994 de la Gobernación de Antioquia, se aprobó reforma estatutaria.

- 01046 de mayo 04 de 1994.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro

quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9101
Actividad secundaria Código CIIU: S9499
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $151.687.585,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CERTIFICAS ESPECIALES

Procedencia de los anteriores datos: La anterior información fue tomada directamente del certificado diligenciado por la Gobernación de Antioquia y de documentos administrativos posteriores proferidos por la misma y de documentos aportados por la sociedad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/02/2025 - 11:12:28
Recibo No. S001734639, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN N7ez7q2nXU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****